

"Protocolo para el Reconocimiento y Registro de Títulos de Posgrado de Especialidades Odontológicas Extranjeras en la Provincia de Córdoba"

Procedimientos y Normativas Vigentes para la Obtención de Registro en el Colegio Odontológico de Córdoba.

Colegio Odontológico de la Provincia de Córdoba

Fecha de Emisión: [2/11/24]

Índice

1. Introducción
2. Requisitos Generales
3. Procedimiento según el País de Origen del Título de Especialista
4. Procedimiento de Evaluación y Registro por el COPC
5. Paso a Paso del Procedimiento Administrativo

1. Introducción

Esta guía tiene como objetivo orientar a Odontólogos/as matriculados en la Pcia. De Córdoba en el proceso de reconocimiento y registro de sus títulos de posgrado de especialidades odontológicas obtenido en Instituciones de formación extranjera reconocidas, para ejercer en la Provincia de Córdoba, Argentina. Este proceso garantiza que los títulos y las competencias profesionales estén alineados con los estándares nacionales y cumple con las normativas vigentes del Colegio Odontológico de la Pcia. De Córdoba y el Ministerio de Educación.

Las resoluciones aplicables en este procedimiento incluyen la *Resolución 3720-E/2017 del Ministerio de Educación de la Nación*, la *Ordenanza N.º 05/14 del Honorable Consejo Superior de la UNC* y el *Reglamento de Reconocimiento de Especialistas del COPC* (modificado en 2022).

2. Requisitos Generales

Documentación Necesaria

- **Título de Posgrado en Especialidad** (original para exhibir y copia) debidamente apostillado o legalizado.
- **Legalización:** Apostilla de La Haya para países firmantes; en caso de no ser signatarios, se requiere legalización en el consulado argentino correspondiente.
- **Programa de Estudios y Certificado Analítico** del posgrado.
- **Copia del Título de Grado** (previamente convalidado, en Argentina si el título de grado fuera obtenido en una Universidad Extranjera).

Especialidades Reconocidas

El Ministerio de Salud reconoce oficialmente diez especialidades odontológicas:

- Anatomía Patológica Buco Maxilo Facial
- Cirugía y Traumatología Buco Maxilo Facial
- Endodoncia
- Periodoncia
- Odontopediatría
- Ortodoncia y Ortopedia Maxilar
- Diagnóstico por Imágenes Bucomaxilofacial
- Odontología Legal
- Clínica Estomatológica
- Prótesis Dento Buco Maxilar

3. Procedimiento según el País de Origen del Título

Títulos de Países con Convenio

Los títulos de posgrado extranjeros provenientes de países con convenio específico (como Bolivia, Colombia, Ecuador, España, Perú, México, Chile, Ucrania, Venezuela y República Árabe Siria) son considerados certificaciones académicas que **no otorgan nuevos alcances profesionales** adicionales a los adquiridos con el título de grado.

Procedimiento Administrativo presencial:

1. Presentar el título de especialidad con las firmas avales y apostillado de La Haya en el Colegio Odontológico de la Provincia de Córdoba.
2. [Tramitar el número de registro](#) según la [reglamentación vigente](#) para poder anunciarse como especialista. ([Formulario de postulación](#)).

Títulos de Países sin Convenio

Para títulos provenientes de países sin convenio, se requiere la **reválida** en universidades públicas argentinas, siguiendo el procedimiento estipulado en la *Ordenanza N.º 05/14 del Honorable Consejo Superior de la UNC*. Este proceso asegura una equivalencia del 70% en los contenidos de la especialidad entre el programa extranjero y el nacional. La reválida se podrá comenzar en cualquier Universidad pública a elección del interesado.

Presentación de la Solicitud

El odontólogo interesado debe presentar la solicitud en formato papel, con todos los elementos solicitados.

Evaluación de la postulación

La Comisión de Especialidades del COPC realizará la supervisión de todo el material presentado.

Emisión del Registro de Especialista

Una vez aprobado el proceso de evaluación, el COPC otorga al odontólogo un **número de registro** que le permite anunciarse como especialista en la provincia de Córdoba por un período de cinco años, renovable mediante la acreditación de antecedentes de continuidad en la especialidad.

5. Paso a Paso del Procedimiento Administrativo

1. Verificar el Convenio con el País de Origen

- Confirmar si el país del título tiene convenio con Argentina para determinar si es necesario un trámite de reválida (para aquellos títulos que provengan de países sin convenio).

2. Reunir y Legalizar la Documentación

- Título de posgrado y demás documentación legalizada mediante Apostilla de La Haya o en el consulado argentino correspondiente.

3. Presentar la Solicitud en el COPC

- Iniciar el trámite presencialmente en la Mesa de Entradas del Colegio Odontológico de la Provincia de Córdoba.

4. Evaluación de la Postulación

- Se realizará la supervisión del material presentado por la Comisión de Especialidades.

5. Obtener el Número de Registro

- Una vez aprobada la evaluación, el Consejo Directivo asigna el número de registro con una validez de cinco años.